

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2023-1048 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Fondo de Cooperación Local del Ayuntamiento con sus Entidades Locales Menores. Expediente 2023/331.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2023, la Ordenanza Reguladora del Fondo de Cooperación Local del Municipio de Piélagos con sus Entidades Locales Menores, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 7 de febrero de 2023.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2023/1048

CVE-2023-1048